

BANKAOOL S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Notas a los estados financieros

Al 31 de Marzo de 2021

(Cifras en millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Objeto

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión) y Banco de México (Banxico).

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante, el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante, el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Mediante oficio número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizó la enajenación del 100% de las acciones representativas del capital social, Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de diciembre de 2018, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo i) otorgamiento de poderes, ii) designación de nuevos miembros del consejo, dirección general y secretario y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco.

El día 18 de febrero Bankaool, reinicio operaciones de banca tradicional con la apertura de 22 sucursales distribuidas principalmente en 11 plazas dentro del estado de chihuahua, además de canales no presenciales como Banca electrónica, CAT e IVR, Cajeros Automáticos y Banca Móvil. Atendiendo a clientes transferidos de la Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. y Akala S.A. de C.V. S.F.P de acuerdo con el oficio 312-1/66701/2018 de la CNBV, así como a clientes nuevos.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones claves: la banca tradicional con productos de Captación, colocación y servicios y la división de medios de pago con transferencia internacionales, emisora de tarjetas, adquirente POS y Agregadores

El mercado objetivo de este reinicio de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (las Disposiciones o Circular Única de Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

2. Políticas y prácticas contables

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

I) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

II) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

III) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los años terminados de 2020 y 2019 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los dos ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>Inflación</u> <u>UDI</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2020	6.6055	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%
2017	5.9346	6.62%	12.60%

IV) Registro de operaciones con valores y reporto

En este rubro tenemos las operaciones de reporto que se efectúan para obtener un financiamiento en efectivo las cuales se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

V) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

VI) Disponibilidades

Este rubro se compone de efectivo en cajas, saldos bancarios del país y del extranjero, depósitos a plazo y efectivo en bancos del extranjero.

Las disponibilidades se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco Central el mismo día conforme a las reglas señaladas por la Comisión. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados sobre la base devengada, así como las utilidades o pérdidas en valuación y la valorización de las divisas se incluyen en los resultados del ejercicio.

Las remesas en camino se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles (sobre el país) o de 15 días hábiles (sobre el extranjero). En caso de que dichos documentos no se hubieran cobrado en los plazos establecidos, el importe de éstos se traspasa a la cuenta de adeudos vencidos dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar, neto", creándose la estimación correspondiente.

VII) Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, estas operaciones se concertan de 24 a 72 hrs. Y sus intereses se reflejan en el rubro de Ingresos por intereses.

Los activos financieros que el Banco recibe en operaciones como reportador en calidad de colateral se reconocen en cuentas de orden y siguen las reglas relativas a operaciones de custodia para su valuación, mientras que actuando como reportado el Banco reclasifica los activos financieros en su balance general presentándolos como restringidos.

Cuando la Institución venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconocerá una cuenta por pagar, la cual se valorará a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

VIII) Cartera de crédito

La cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, así como créditos de consumo, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo con el tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría al vencimiento y, en el caso de los créditos denominados en moneda nacional, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya del Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (CNBV, principalmente), así como por áreas internas como auditoría y contraloría.

Recuperación de crédito

La Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas: cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos; se continua el proceso con la cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de

cada crédito en cartera vencida conforme a las disposiciones; posteriormente, durante 90 días adicionales a su registro en cartera vencida, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento; se finaliza el proceso mediante gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y su experiencia conforme a las características de cada caso.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones, Dirección de Riesgos de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera vigente, vencida y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos, así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera vencida se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.

- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.

- *Condiciones*

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- *Modalidades*

- *Un solo crédito.* Se modificará las condiciones contractuales de un crédito vigente o vencido para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- *Consolidación de pasivos.* Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos vigentes o vencidos de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos vigentes como vencidos.

- **Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 31 de marzo de 2021, las líneas de crédito ascienden a \$702. Dichos saldos no corresponden a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de "covenants" establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado a excepción de las que se originan por créditos revolventes, las cuales, son amortizadas en un período de 12 meses. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando el acreditado liquida la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal, interés y otros) o cuando presentan evidencia de pago sostenido.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual, consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- **Cartera emproblemada**

Los créditos comerciales emprobleados son créditos que se encuentran en cartera vencida y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emprobleados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro son directamente a cartera de crédito vencida.

IX) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera de créditos comerciales consiste en:

- a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos o ventas netos anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;
- c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado.

Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras.

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Porcentaje de reserva</u>
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe o no permanecer en el balance general a través de áreas que realizan las etapas de cobranza, el área de promoción realiza la cobranza administrativa y la extrajudicial o judicial el área de jurídico. Se considera que se han agotado las gestiones formales de cobro cuando se cuenta con un dictamen jurídico que establece la imposibilidad práctica de recuperación a través de alguna(s) de las siguientes situaciones:

- o Sentencia favorable sin posibilidad de ejecución, acreditando las causas que den origen este supuesto.
- o Sentencia firme desfavorable para la Institución.
- o Cliente sin localizar o que se encuentre en estado de insolvencia, debiendo acreditar dichos supuestos.
- o Deficiencia en la formalización del contrato de crédito y/o sus garantías, que disminuya de manera significativa las posibilidades de recuperación judicial.

El Comité de Crédito podrá autorizar que se eliminen del activo aquellos créditos vencidos que se encuentren reservados al 100% y sobre los cuales se cuente con dictamen jurídico y/o evidencia de que no serán recuperados.

X) Derechos de cobro

Dentro de las compras de cartera de crédito, específicamente para la cartera vencida, se clasifico como derechos de cobro estas adquisiciones, lo anterior de acuerdo al párrafo 4 del B-11 Derechos de cobro

del Anexo 33 de las Disposiciones, que define Derechos de cobro como aquellos créditos deteriorados conforme a lo establecido en el criterio B-11, así como instrumentos financieros que no hayan sido emitidos en serie o en masa por un fideicomiso, entidad u otra figura legal a los que no les sean aplicables las disposiciones del criterio B-2. Se realizaron compras de derechos de cobro por el importe de \$736, el precio pactado en la adquisición de esta cartera fue en base al estudio de precios de transferencia que se deberán de cobrar a razón de 30 a 35 centavos por cada peso de la cartera enajenada en el evento que dicha cartera no cuente con garantías liquidas o hipotecaria, en el caso de que la cartera vencida cuente con garantías liquidas o hipotecarias los valores de cobro de dicha cartera dependerán del valor de las garantías y calidad de las mismas así como su estatus jurídico, señalando de manera enunciativa más no limitativa, un valor de recuperación equivalente a 60 centavos por cada peso promedio por dicha cartera.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

XI) Mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Equipo de transporte	25%
Construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Mejoras a locales arrendados	10%

Terrenos

Se integra por dos terrenos con un total de 34,332 m² ubicados en Delicias Chihuahua, dentro de los cuales se ubica la dirección actual de la sociedad, contando con una sucursal y oficinas administrativas.

Construcciones

Este rubro esta integrado por los siguientes inmuebles:

- Edificio Delicias ubicado en Cd Delicias con 1500 m² y una estructura comercial de 1584m²
- Edificio Cardenas ubicado en Meoqui Chihuahua con 2,501.64m²
- Edificio Jimenez ubicado en Jimenez Chihuahua con 781.21m²
- Edificio Ojinaga ubicado en Ojinaga Chihuahua con 1250 m²
- Edificio Flores ubicado en Buenaventura Chihuahua con 723.65m²

La depreciación corresponde al 5% la cual se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada por la Administración del Banco

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

XII) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones mensuales anticipadas sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV; estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

XIII) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

XIV) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

XV) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados, garantías ejercidas, intereses devengados no cobrados y colaterales recibidos por la Institución.

La Institución reconoce el importe de los créditos comerciales castigados en el rubro activos y pasivos contingentes, los cuales representan un activo contingente que surge por sucesos inesperados o no planeados, de los cuales nace la posibilidad de la incorporación de beneficios económicos para la Institución.

XVI) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

XVII) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Este concepto es generado principalmente por concepto de captación y adquirencia el cual genera el 90% del importe de este rubro.

XVIII) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

XIX) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de Marzo de 2021, la posición en moneda extranjera es en dólares americanos y se integra como sigue:

		1T21
Activos	US\$	518
Pasivos		0
Posición larga	US\$	518
Tipo de cambio (pesos)		20.44
Total en moneda nacional	\$	<u>10,589</u>

Al 31 de Marzo de 2021, el dólar americano fue equivalente a \$20.44 (pesos), de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, determinado por Banxico.

4. Disponibilidades

Al 31 de Marzo de 2021, este rubro se integra como sigue:

	2021
Bancos moneda nacional	\$ 4
Bancos moneda extranjera (1)	1
Depósitos en Banxico moneda nacional	512
Depósitos en Banxico moneda extranjera (1)	0
Depósitos en Banxico moneda nacional restringidos (2)	0
Cajas	67
	\$ 584

(1) Al 31 de Marzo de 2021, los saldos de disponibilidades en moneda extranjera que mantiene la Institución se encuentran denominados en dólares americanos y ascienden a US\$584.

(2) Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales, se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indica la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la tasa ponderada de fondeo bancario. De acuerdo a la circular 42/2020, el banco de México realizó los ajustes por los depósitos de regulación monetaria de acuerdo al numeral 3.1 Ter el cual entro en vigor el pasado 12 de Noviembre, por lo cual se nos realizó el abono por la totalidad del depósito que se tenía,

5. Inversiones en valores

Al 31 de Marzo de 2021, la Institución no cuenta con una posición en títulos para negociar con valores gubernamentales, por lo cual no se generan intereses por este concepto.

Al 31 de Marzo de 2021 la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de inversiones, ni otorgó inversiones en valores como colateral.

6. Cartera de crédito

La cartera de crédito de la Institución corresponde en su totalidad a créditos comerciales y de consumo (personales y de auto), los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 14 años, a tasas fijas y variables de mercado. Dichos créditos son otorgados a personas físicas y morales con actividad empresarial con la finalidad de que los recursos financiados sean destinados a su giro comercial.

a) Integración de la cartera comercial vigente y vencida por tipo de crédito y moneda

Al 31 de marzo de 2021, la integración de la cartera comercial con actividad empresarial o comercial y a entidades financieras, vigente y vencida, considerando el tipo de crédito y la moneda en que se encuentra denominada, se analiza como sigue:

	31 de Mar de 2021 (millones)		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
Créditos en cuenta corriente	\$858	\$0	\$858
Créditos quirografarios otros	\$230		230
Créditos de habilitación y avío	\$0	0	0
Créditos refaccionarios	\$1		1
Operaciones prendarias otros	\$655	0	655
Operaciones con garantía hipotecaria	\$1,350	0	1350
Créditos a entidades financieras no bancarias	\$719	0	719
Crédito Personal	\$19		19
Crédito automotriz	\$4	0	4
Total cartera de crédito vigente	3,837	0	3,837
Cartera de crédito vencida:			
Créditos en cuenta corriente	\$0	0	0
Créditos quirografarios otros	\$0	0	0
Créditos de habilitación y avío	\$0	0	0
Créditos refaccionarios	\$0	0	0
Operaciones prendarias otros	\$0	0	0
Operaciones con garantía hipotecaria	\$54	0	54
Créditos a entidades financieras no bancarias	\$0	0	0
Crédito Personal	\$0	0	0
Crédito automotriz	\$1	0	1
Total cartera de crédito vencida	54	0	54
Total cartera de crédito comercial	\$3,891	\$0	\$3,891

Los recursos utilizados por la Institución para el fondeo de los créditos otorgados al 31 de Marzo de 2021, se analiza como sigue:

	2021		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Recursos FINADE (1)	\$ 636	\$ 0	\$ 636
Recursos FIFOMI	55	0	55
Recursos propios	3,200	0	3,200
	\$ 3,891	\$ 0	\$ 3,891

b) Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento siendo los principales los siguientes:

- **Financiamientos que constituyen riesgo común**

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el Capital Básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del Capital Básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

Al cierre del trimestre, el saldo de los 22 principales deudores del Banco que representan riesgo común asciende a \$2,993. Existen financiamientos a 22 acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; los cuales rebasan el 4.8 veces el capital básico de la institución.

- **Créditos a partes relacionadas**

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del Capital Neto. Al 31 de Marzo de 2021, la institución cumple con dichos límites.

- **Otros límites para financiamientos**

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del Capital Básico de la Institución.

Al cierre del 1T21 el saldo de los 3 mayores deudores asciende a \$606 de los cuales no exceden de forma particular el 100% del capital Básico.

c) Cartera de crédito vencida
- Antigüedad

Al 31 de marzo de 2021, la cartera vencida de acuerdo con su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

31 de Marzo de 2021						
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 a 2 años	Mas de 2 años	Total	Estimación Preventiva
Créditos en cuenta corriente	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Créditos quirografarios otros	0	0	0	0	0	0
Créditos de habilitación y avío	0	0	0	0	0	0
Créditos refaccionarios	0	0	0	0	0	0
Operaciones prendarias otros	0	0	0	0	0	0
Operaciones con garantía hipotecaria	47	7	0	0	54	32
Créditos a entidades financieras no bancarias	0	0	0	0	0	0
Crédito Personal	0	0	0	0	0	0
Crédito automotriz	1	0	0	0	1	0
Total Cartera	\$47	\$7	\$0	\$0	\$54	\$32

- Movimientos

Por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

CONCEPTO	2021
Saldo inicial	\$25
Más (menos):	
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	77
Intereses devengados	5
Liberación de garantía FEGA y ajuste cambiario	0
Créditos liquidados	53
Ventas de cartera	0
Adjudicaciones y daciones	0
Ejercicio de garantía FEGA	0
Castigo de cartera de crédito (1)	0
Saldo final	\$54

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de marzo de 2021, la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada con la cartera comercial se analiza como sigue:

Calificación	31 de Marzo de 2021	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$2,053	\$6
A2	\$355	\$5
B1	\$135	\$2
B2	\$94	\$2
B3	\$514	\$19
C1	\$507	\$31
C2	\$128	\$16
D	\$103	\$38
E	1	\$1
Cartera calificada	\$3,891	\$119
Estimación constituida		\$119
Exceso o insuficiencia		\$ -

Al 31 de marzo de 2021, la Institución no cuenta con estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones ni ordenadas o reconocidas por la CNBV.

Durante el período del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, la Institución no realizó cancelaciones de estimación preventiva para riesgos crediticios que fueran reconocidas como otros ingresos (egresos de la operación).

8. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata se integran por cuentas a la vista para personas físicas y morales contratados en moneda nacional y con pago de intereses.

Los depósitos a plazo se integran por depósitos a plazo, Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV).

Al 31 de marzo de 2021, la captación tradicional se integra como sigue:

Captación Tradicional	1T21
<u>Depósitos de Exigibilidad Inmediata</u>	
Personas Físicas	615
Personas Morales	201
	816
<u>Depósitos a Plazo:</u>	
<u>Del Público en General:</u>	
Personas Físicas	3,259
Personas Morales	592
	3,851
<u>Mercado de Dinero:</u>	
PRLV	0
Certificado de depósito	0
	0
Total captación tradicional	4,667

Por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, los intereses generados a cargo por la captación tradicional a plazo ascienden a \$42.

9. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de marzo de 2021 la institución cuenta con dos líneas de crédito con las siguientes instituciones, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y pesquero para el fondeo de crédito al sector agroalimentario por un importe de \$650, Fideicomiso con el Fondo Minero por un importe de \$20 Millones de UDIS las cuales se presentan a continuación el siguiente saldo:

Institución	Monto de Línea	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto Por Ejercer
		Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650,000,000	11-11-19	10 años	TIE + 1.30%	469,491,654	155,994,624	10,535,854	24,513,723
Fideicomiso del Fondo Minero (FIFOMI)	130,506,240	22-01-20	Indefinido	TIE+3.3147	53,116,800	1,344,000	752,763	76,045,440
				Total	522,608,454	157,338,624	11,288,617	100,559,163

Al 31 de marzo de 2021 los intereses generados por la línea de crédito ascienden a \$10, el cual se representa en el rubro de gastos por intereses.

10. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de marzo de 2021 el capital se integra de la siguiente manera:

Estructura del capital social-

Capital fijo-	2021	
	Número de acciones	Importe
Acciones Serie "O"	1,643,272,486	\$ 1,643 =====

b) Movimientos de capital

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$937, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido \$571 millones de acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$159, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$125, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 28 de julio de 2016, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$170, a la fecha se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 20 de enero de 2016, los accionistas aprueban que las acciones que no fueron suscritas ni pagadas sean canceladas y, en consecuencia, se reduzca el capital social de la institución en \$1.

Mediante resolución unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas incrementaron el capital social en \$125, del cual, a la fecha la cantidad de \$124 fue totalmente suscrita y exhibida y la cantidad de \$1, quedó pendiente de suscripción y pago.

Al 31 de marzo de 2020, el capital mínimo suscrito y pagado de la Institución es superior al monto mínimo requerido equivalente a 54 millones de UDIs, el cual asciende a \$351.

c) Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

d) Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

e) Índice de capitalización

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los Activos Sujetos a Riesgo Totales, los cuales se obtienen del cálculo de los Activos Sujetos a Riesgo de Mercado, de Crédito y Operacionales.

Al 31 de marzo de 2021 el Índice de Capitalización total de Bankaool, fue de 10.53% y se determinó como sigue:

Indicadores financieros	1T21	4T20
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	132%	141%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	11.24%	12.03%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	132%	141%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	10.53%	11.30%
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	10.07%	10.84%
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis 67	10.53%	11.30%

Con cifras al 31 de marzo de 2021 la CNBV clasificó a Bankaool en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de la Circular Única de Bancos. La cual hace referencia a las instituciones de banca múltiple que presenten un índice de capitalización igual o superior al 10.5%

Integración del Capital Básico

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico.

Al cierre de marzo de 2021, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes (en millones de pesos):

	Mar 2021
Capital contribuido	\$1,690
Resultados de ejercicios anteriores	(\$1034)
Reserva de capital	\$4
Resultado neto	(\$27)
Capital Contable	\$633
Menos: activos intangibles y pagos anticipados	(47)
	\$586

Ajustes por Reconocimiento del Capital Regulatorio

Al cierre de marzo de 2021 Bankaool cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 bis 5 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del Capital Social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del Capital Complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

	1T21	4T20
I. Requerimiento de capital por riesgo de mercado		
a. Operaciones con tasas nominal en moneda nacional	\$7.4	\$7.0
b. Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	\$0.0	\$0.0
c. Posiciones en divisas	\$0.2	\$1.4
	\$7.5	\$8.3
II. Requerimiento de capital por riesgos de crédito aplicando metodología estándar		
c. De los acreditados en operaciones de crédito	\$285.7	\$280.3
d. De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-
e. Inversiones permanentes y otros activos	\$121.2	\$121.5
f. Operaciones con personas relacionadas	\$10.4	\$10.4
	\$417.3	\$412.3
III. Requerimientos de capital por riesgo operacional	\$20.5	\$18.5
IV. Requerimientos de capital totales	\$445.3	\$439.1

Coeficientes e Indicadores de Capitalización

A finales de marzo de 2021, la Institución obtuvo un ICAP del 10.53% el cual excede en 3 puntos porcentuales el límite establecido por la CNBV del 10.5%.

Indicadores financieros	1T21	4T20
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	132%	141%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	11.24%	12.03%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	132%	141%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	10.53%	11.30%
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	10.07%	10.84%
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis 67	10.53%	11.30%

11. Impuesto a la utilidad

a) ISR

En ejercicios anteriores la Institución ha determinado pérdidas fiscales. La tasa del ISR para el ejercicio de 2021, es de 30%. A continuación, se presentan las pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de marzo de 2021:

Año	Monto actualizado	Año en que expiran
2012	\$31	2022
2013	61	2023
2014	47	2024
2015	94	2025
2016	107	2026
2017	90	2027
2018	136	2028
2019	73	2029
	\$ 639	

b) Impuesto a la utilidad diferido

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales por recuperar.

10. Impuesto Diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de marzo de 2021 tenemos las siguientes cifras:

	<u>2021</u>
Activos diferidos:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 36
Reservas para bienes adjudicados	-
Provisiones	3
Comisiones por operaciones de crédito	-
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>192</u>
	224
Pasivos diferidos:	
Pagos anticipados	<u>-</u>
Impuesto diferido, neto	224
Reserva de valuación	<u>(192)</u>
	\$ 39
	==

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de marzo de 2021, el ISR diferido está reservado al 86%. El Banco tiene una PTU diferida por \$11, la cual se encuentra completamente reservada al no existir base de PTU.

12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

Los contratos celebrados con partes relacionadas pertenecen a créditos comerciales con un plazo no mayor a 2 años y una tasa promedio del 15.38%, a continuación, se presenta un mayor detalle de las operaciones:

AMORTIZACION	PLAN LIBRE	UN SOLO PAGO
CUENTA CORRIENTE		98,208,323
SIMPLE	15,523,079	
Total general	15,523,079	98,208,323

13. Administración integral de riesgos

La Institución cuenta con políticas y procedimientos para una adecuada Administración Integral de Riesgos, los cuales cumplen con los requerimientos que los reguladores han emitido en la materia. Dichas políticas y procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente los riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacionales a los que se encuentra expuesta la Institución. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de Administración Integral de Riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la Institución.

A continuación, damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta la Institución, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente incumpla en sus pagos?

Exposición al incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.

Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

LA UAIR se encuentra midiendo estos parámetros con metodologías aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y propondrá mejoras a las mismas una vez que se cuente con más información histórica que pueda ser evaluada estadísticamente.

Al 31 de marzo de 2021, la Cartera de Crédito total fue de \$3,891.1mdp, de los cuales \$54.3mdp se encontraban en Cartera Vencida. Por lo tanto, el Índice de Cartera Vencida al cierre del primer trimestre de 2021 fue de 1.40%.

Utilizando el método estándar de Calificación por Pérdida Esperada se estimó una pérdida esperada de \$115.4mdp, significando una cobertura de reservas/pérdida esperada de 1.03x. Mientras que el VaR de Crédito (pérdida esperada más pérdida no esperada a un 99% de nivel de confianza) fue de \$570.0mdp. El VaR de Crédito representa 97.2% del Capital Neto.

Riesgo de Contraparte

Al cierre de marzo de 2021, la Institución tiene exposiciones largas mayores a \$2mdp con BBVA y menores a \$0.90mdp en Metabank, Monex y Multiva. La UAIR calcula una probabilidad de incumplimiento de Contraparte con base en la calificación ponderada de la Contraparte. Dicha ponderación se basa en dos (o tres, en su caso) calificaciones de agencias calificadoras y la calificación interna de la Contraparte, derivada por la UAIR. Las probabilidades de incumplimiento se deducen del impago histórico de entidades clasificadas en los diferentes peldaños de la escala de calificación crediticia. Una calificación ponderada de A+, por ejemplo, deriva una probabilidad de incumplimiento menor a 1%. La principal Contraparte de la Institución tiene calificación AAA.

La exposición con la Contraparte se mide con tres cifras principales: exposición neta, exposición esperada (EE) y exposición potencial futura máxima (Max PFE). Estas medidas se basan en la metodología de Valor en Riesgo. La severidad de la pérdida por Riesgo de Contraparte se calcula con un coeficiente que pondera medidas de solvencia y liquidez de la Contraparte. En el caso de BBVA (la contraparte con mayor exposición) tiene una severidad de 5% en función de sus parámetros de solvencia y liquidez. Por consiguiente, el VaR de Contraparte al cierre del primer trimestre del 2021, con un nivel de confianza del 99% a 90 días, es de \$0.001mdp. Es decir podemos tener un resultado adverso en los próximos 90 días por \$0.001mdp.

Riesgo de Liquidez

La Institución, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, evalúa de forma diaria las necesidades de liquidez por plazo. A continuación, se presenta un resumen con información al 31 de marzo del 2021.

Plazo	Activos - [A]	Pasivos - [P]	[A] - [P]	[A] - [P] Acumulado
0- 30 días	\$1,085	(\$2,860)	(\$1,775)	(\$1,775)
31-90 días	\$757	(\$1,270)	(\$512)	(\$2,287)
91-180 días	\$477	(\$748)	(\$271)	(\$2,558)
181-360 días	\$544	(\$327)	\$217	(\$2,341)
361-720 días	\$318	(\$144)	173	(\$2,167)
721-1,800 días	\$615	(\$9)	\$607	(\$1,561)
1,801- en adelante	\$1,939	(\$23)	\$1,916	\$355

(Cifras en millones de pesos)

Al cierre de marzo 2021 se observan brechas negativas en el corto plazo lo cual es normal en un Banco. Los lineamientos prudenciales normativos sobre la gestión de liquidez requieren calcular un Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) diario. Este Coeficiente es una medida del porcentaje de activos de alta calidad y liquidez disponibles para enfrentar 30 días en un entorno estresado de liquidez.

El CCL promedio de Bankaool en MARZO fue superior al 231%, lo que refleja que Bankaool cuenta con suficientes recursos líquidos para enfrentar un escenario de estrés como el que se diseña en el cálculo del CCL. Hasta el momento el difícil entorno macroeconómico derivado de la pandemia del Covid-19 no ha afectado en gran medida este indicador.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez	Institución	
	1T 2021	
	Importe sin Ponderar (promedio)	Importe Ponderado (promedio)

Cifras en miles de pesos

ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	185,027
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento Minorista No Garantizado	738,380	58,942
3	Financiamiento Estable	297,920	14,896
4	Financiamiento menos Estable	440,460	44,046
5	Financiamiento Mayorista No Garantizado	169,451	89,171
6	Depósitos Operacionales	-	-
7	Depósitos No Operacionales	169,451	89,171
8	Deuda No Garantizada	-	-
9	Financiamiento Mayorista Garantizado	No aplica	3,690
10	Requerimientos Adicionales	538,629	26,931
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de Instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de Crédito y Liquidez	538,629	26,931
14	Otras Obligaciones de Financiamiento Contractuales		
15	Otras Obligaciones de Financiamiento Contingentes		
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	178,734
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de Efectivo por Operaciones Garantizadas	462,458	284,667
18	Entradas de Efectivo por Operaciones No Garantizadas	-	-
19	Otras entradas de Efectivo	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	462,458	284,667
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	185,027
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	81,724
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	231%

Impacto COVID

Las facilidades por COVID-19 emitidas por la CNBV, SHCP y Banxico (que permitían prorrogar los pagos de los acreditados sin que se fueran a Cartera Vencida) ocasionaron que la Institución generara reservas menores a las estimadas. Esto tuvo un impacto positivo para el Índice de Capitalización. Al cierre de marzo 2021 el ICAP fue de 10.53% y de no haberse aplicado las facilidades estimamos que este índice se ubicaría en 10.20% (este sería el impacto acumulado desde que se emitieron las facilidades).

Riego Operacional

En el Manual de Administración Integral de Riesgos, se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control de Riesgo Operacional e informar de la Unidad de Administración de Riesgo (UAIR) al Comité de Riesgos (CdR) y al Consejo de Administración.

El Riesgo Operativo se mide mediante la metodología para el cálculo de VaR Operativo (99%, 1 Año) basado en el historial de incidentes de los últimos doce meses. El Riesgo Operativo tiene 4 fuentes esenciales (Fraude Interno/Externo, Error ejecución de tareas, Fallos en los sistemas/Ciberseguridad y

Sanciones), nuestra metodología genera una base de datos con incidentes, eventos de pérdida y casi-pérdida de nuestro ambiente de Control Interno, Auditoría y Contabilidad, dada la característica binaria de estos incidentes de riesgo, utilizamos la Distribución Poisson para calcular frecuencias en caso adversos y para severidad utilizamos la misma base de datos, la cual informa tablas de distribución de Severidades, complementadas con datos externos del sistema financiero, finalmente, se calcula un VaR Operativo para cada fuente vía Simulación Monte Carlo. Al cierre de marzo 2021 el VaR Operativo es de \$30.9mdp que representa el 5.3% del Capital Neto.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de Valor en Riesgo o *Value at Risk* (VaR, por sus siglas en inglés). Esto es, se aplican escenarios ocurridos en el pasado a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con niveles de significancia de 97.5% a 30 días y de 95% a 1 día. Al cierre del primer trimestre de 2021 solo tenemos exposiciones en Divisas (dólares) y Tasas de Interés. Cabe señalar que no contamos con exposiciones en derivados o inversiones en valores, solamente tenemos inversiones en Reporto con una duración de 1 a 3 días (a corto plazo).

Para medir el Riesgo de Tasas de Interés utilizamos la misma metodología de Valor en Riesgo, solo que para calcular la exposición a este riesgo utilizamos las Brechas de Duración. Estas Brechas son calculadas para 14 bandas de distintos plazos, mismas en las que se distribuyen todos los activos y pasivos sujetos a Tasas de Interés. Para este cálculo suponemos \$0 pesos de pagos anticipados, ya que no contamos con colocación en créditos que son más susceptibles a este tipo de pagos (por ejemplo Vivienda) y un bajo porcentaje de nuestros créditos son de plazos mayores a 3 años. También suponemos depósitos a la vista estables, considerando el historial de captación. Este cálculo es realizado a diario de manera parcial y de manera completa al cierre de cada mes o cada que haya un cambio en la tasa de referencia por parte de la Junta de Gobierno de Banxico.

Al cierre de marzo 2021, el 42% de los activos de la Institución están sujetos a reprecio, así como el 14% de los pasivos. La brecha agregada de reprecio (saldo de activos menos pasivos a tasas variables) es de \$1,750mdp.

El VaR Paramétrico de Mercado con un nivel de confianza de 95% a 1 día es de \$0.67mdp y con un nivel de confianza de 97.5% a 30 días es de \$3.63mdp. Es decir que en los próximos 30 días podemos observar una pérdida de \$3.63mdp por movimientos en el Tipo de Cambio y en Tasas de Interés. Su VaR Componente de Tasas de Interés (cVaR_{TASAS}) representa un 87%. El VaR Histórico (nivel de confianza 95%, 1 día) de Mercado es de \$0.57mdp. El análisis de sensibilidad del margen financiero estima una compresión de \$4.0mdp para un recorte de 50pb y una compresión de \$6.0mdp para un recorte de 75pb en un año.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Mercado durante los meses del primer trimestre de 2021:

Evolución	VaR	cVaR_{TASAS}	cVaR_{DIVISA}
Enero 2021	\$2.58	\$3.48	\$1.63
Febrero 2021	\$3.80	\$5.17	\$0.99
Marzo 2021	\$3.63	\$5.03	\$0.78
Promedio 1T21	\$3.34	\$4.65	\$1.13

1. VaR Paramétrico 97.5% a 30 días
2. Cifras en millones de pesos

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Al cierre de marzo de 2021, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

Tipo	HR	S&P
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	HR4	mxB
Largo Plazo	HR BB+	mxBB

En marzo 2021, Standard & Poor's mantiene las calificaciones de largo plazo y corto plazo de Bankaool en 'mxBB' y 'mxB', respectivamente. HR Ratings también mantiene las calificaciones de largo plazo y corto plazo en 'HR BB+' y 'HR 4', respectivamente.

El fundamento de la calificación de la Agencia Calificadora, con su perspectiva negativa se basa en la probabilidad de que el impacto por COVID-19 genere un deterioro en el Portafolio de Crédito de la Institución, ocasionando una creación mayor de reservas y su impacto en la capitalización

14. TRATAMIENTO CONTABLE ESPECIAL DE PROGRAMAS DE APOYO OTORGADOS POR LA INSTITUCIÓN DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS CoV-2 (COVID 19)

Derivado del impacto negativo que se ha presentado en los diversos sectores de la economía ante la epidemia por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), la Institución ha puesto a disposición de sus clientes un programa de apoyo aplicable para aquellos que así lo soliciten entre el 26 de marzo y el 31 de julio de 2020, el cual consiste en diferir hasta por un plazo de 6 meses sus compromisos de pago.

Dentro de estos criterios (CCE) mencionados se contempla:

- 1) Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorgue al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.
- 2) Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6,

Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes al 28 de febrero de 2020, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6

- 3) En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutan en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, las instituciones podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes.

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, en las que se ajusten los perfiles de riesgo del acreditado, y no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 89 del Criterio B6

Lo anterior considerando que aquellos créditos acreedores a los beneficios antes mencionados deberán estar vigentes al 28 de Febrero de 2020 con fundamento en el oficio 513-1/0038/2020 y 31 de Marzo de 2020, con fundamento en el oficio 513-1/0055/2020.

Adicional a los oficios mencionados, esta institución en cumplimiento a los oficios P285/2020 y P293/2020 se encuentra:

- I. Aplicando criterios contables especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 513-1/0038/2020 y al oficio 513-1/0055/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, por los cuales autorizo que los créditos adheridos a este programa de apoyo, no se consideren como créditos reestructurados en los términos de los párrafos 79 y 80 del criterio B-6 “Cartera de Crédito” y por tanto, no le resulte aplicable los requisitos establecidos en los párrafos 82 al 84 del criterio B-6 según corresponda, pudiendo mantenerse en cartera vigente durante el plazo del programa y contemplados bajo esta condición para la determinación de la estimación preventiva.

- II. El detalle de los criterios contables especiales, así como aquellas normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes En apego a los criterios y oficios descritos con anterioridad, los apoyos que se aplicaron principalmente a la cartera de crédito fueron periodos de gracia de entre 4 a 6 meses de Capital e Intereses en algunos casos, esto en dependencia del tipo de amortización.

El programa aplica para personas físicas y morales cuyos ingresos se hayan visto afectados ante la contingencia de salud provocada por COVID-19, que se encuentren al corriente en sus pagos al 28 de febrero del año en curso.

Aplica para todos los créditos en BANKAPOOL, excepto líneas otorgadas a I.F.N.B. para fondeo de cartera de crédito.

La solicitud será analizada por BANKAPOOL a fin de determinar su viabilidad. Es posible que derivado de este análisis, se requiera al Cliente documentación.

Los créditos de los clientes que se determinen viables de obtener el beneficio no serán considerados como reestructuras en su historial crediticio.

En apego a los oficios antes descritos, esta institución no aplicó ningún tipo de intereses moratorios, derivados de los cambios en sus amortizaciones, buro de crédito o cualquier otro gasto de cobranza que en diferentes condiciones aplica por dichos cambios, por lo cual al cierre del trimestre, como parte del seguimiento y gestión de la cartera, hacemos de su conocimiento que la institución no cuenta con acreditados bajo este esquema ya que se mantuvieron dentro de las condiciones originales del crédito que se otorgaron al momento de su autorización.

- III. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado los criterios contables especiales emitidos en el presente Oficio. Se anexa tabla 1 con los importes aplicados al Balance y Estado de Resultados, derivado de la aplicación de los CCE.

A continuación, presentamos las cifras e impactos tanto en balance como en estado de resultados, esto en consideración de la aplicación de los criterios y sin la aplicación de los mismos

CONCEPTO	SALDO CON APLICACIÓN DE CCE	SALDO SIN APLICACIÓN DE CCE	EFFECTOS
Cartera De Credito Vigente	\$3,836'797,595	\$3,571'390,870	(265'407,124)
Cartera de Credito Comercial	\$3,813'813,875	\$3,548'699,197	(265'114,678)
Actividad Empresarial o Comercial	\$3,813'813,875	\$3,548'699,197	(265'114,678)
Cartera de Credito al Consumo	\$22'984,120	\$22'691,673	(292,447)
Cartera De Credito Vencida	\$54'316,244	\$319'723,369	265'407,124
Cartera de Credito Comercial	\$53'707,420	\$318'822,098	\$265'114,678
Actividad Empresarial o Comercial	\$53'707,420	\$318'822,098	\$265'114,678
Cartera de Credito al Consumo	\$608,824	\$901,271	\$292,447
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(\$118'515,338)	(\$198'827,011)	(\$80'311,673)
Cartera De Credito (Neta)	\$3,772'598,901	\$3,692'287,228	(\$80'311,673)
TOTAL DE ACTIVOS	\$6,013'438,023	\$5,933'126,350	(\$80'311,673)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$632'846,150	\$552'534,477	(\$80'311,673)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$6,013'438,023	\$5,933'126,350	(\$80'311,673)
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (Resultados)	(\$23'905,310)	(\$104'216,983)	(\$80'311,673)
RESULTADO NETO	(\$26'860,368)	(\$107'172,041)	(\$80'311,673)

- IV. El detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera, por los cuales se haya realizado la afectación contable con motivo de la aplicación de los criterios contables especiales. El cálculo del índice de capitalización, considerando el efecto de los CCE, así como aquel que se hubiera obtenido de no haberlos aplicado. Al cierre de marzo 2021 el ICAP fue de 10.53% y de no haberse aplicado las facilidades estimamos que este índice se ubicaría en 10.20% (este sería el impacto acumulado desde que se emitieron las facilidades).

Ing. Sergio Eliseo Segovia Saenz
Director General

C.P. Rufino Ruben Fierre Rubio
Auditor Interno

C.P. Rodolfo Ivan Duarte Chairez
Director de Administración y Finanzas